

La Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Luján comunica que desde el 1° de octubre del 2015 hasta el 1° de marzo de 2016 se encuentra abierta la inscripción a la **CONVOCATORIA 2016** del Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) y Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB) dependientes de la Subsecretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

La inscripción a los mencionados programas es únicamente online ingresando a: [www.becasbicentenario.gov.ar](http://www.becasbicentenario.gov.ar) y completando el FORMULARIO DE INSCRIPCION. La misma se encuentra disponible para:

- Estudiantes ingresantes 2016
- Estudiantes renovantes (fueron becarios PNBB o PNBU en 2015)
- Estudiantes avanzados (nuevos - no renovantes)
- Estudiantes de terminalidad (avanzados que estén cursando últimos dos años de carreras de ingeniería y adeuden entre tres y quince materias para egresar)

Luego de la Pre-selección (fecha estimada: 18/03/2016) de deberá presentar la documentación respaldatoria, de acuerdo a las instrucciones que oportunamente brinde el Programa de Becas.

Podrán postularse al Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB) aquellos alumnos que ingresen o estén cursando una carrera universitaria vinculada a las ciencias aplicadas, ciencias naturales, ciencias exactas y ciencias básicas en una Universidad Nacional o Instituto Universitario Nacional.

Asimismo, podrán postularse al Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) aquellos estudiantes de carreras enfocadas en las ramas de las ciencias de la salud, humanidades y ciencias sociales.

La Coordinación de ambos Programas informó que a partir de evaluar la *Convocatoria 2015* han realizado algunas modificaciones que se implementarán en la CONVOCATORIA 2016:

### **Temas académicos:**

**MERITO ACADÉMICO:** podrán obtenerlo los estudiantes renovantes, ingresantes o nuevos avanzados, SOLO en los casos que hubiese cupo una vez otorgadas las becas a todos los postulantes que cumplan requisitos socioeconómicos por estricto orden de mérito.

**AÑO LECTIVO:** abarca desde el 1° de abril del año anterior al 30 de marzo del año siguiente, no se considerarán las materias rendidas fuera de ese plazo.

**DEMOSTRAR AVANCE:** además de cumplir con el porcentaje de materias requeridas, haber aprobado 2 (dos) materias en el año anterior a cada convocatoria.

**TERMINALIDAD:** Sólo podrán acceder a la categoría de Terminalidad los estudiantes que cumpliendo los requisitos, la solicitan por primera vez y los que renueven (sin interrupción) en modalidad Terminalidad por haberla obtenido en la convocatoria anterior.

**CAMBIOS DE CARRERA:** se podrá realizarse sólo una (1) vez siempre que sea dentro del mismo Programa.

**EDAD:** Quedan exceptuados del requisito de edad los alumnos con alguna discapacidad.

### **Temas socioeconómicos:**

**INGRESOS:** La evaluación de ingresos se realizará en el contexto del grupo familiar, vivieran o no con el grupo de origen. (Madre – padre), Los datos de la inscripción se cruzarán con los datos de ANSES vinculando al postulante con los ingresos del grupo familiar.

En el caso de los estudiantes casados/as o en unión civil/concubinato deberán declarar su nuevo grupo familiar conformado.

Para mayor información consultar en las oficinas del **Departamento de Servicios Sociales** de la Universidad Nacional de Luján de Sede Central, Centros Regionales o Delegación San Fernando.